



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2018

***“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”***

*EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.*

*En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y*

### CONSIDERANDO

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, mediante el radicado No. 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, solicito el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas Local 2926 y Zona Común primer piso, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, mediante radicados Nos. 20174210061372 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210093262 del 10 de marzo de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.

Que mediante radicados Nos. 20174210516652 de fecha 29 de diciembre de 2017, 20174210516642 de fecha 29 de diciembre de 2017, el señor Julio Vanegas Salamanca, en calidad de Representante Legal de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, solicitó la modificación de la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, que fue registrado con el número de identificación 052 de 2017, toda vez que solicito la inclusión de la atracción Rueda de Chicago en el Local 2926 y de la Zona Mágica localizada en la Zona Común Primer Piso del Centro Comercial Plaza de las Américas, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante radicado No. 20184210028742 de fecha 26 de enero de 2018, allego la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008 que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **029 DE 2018**

Página 2 de 6

***“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”***

Que para la instalación y puesta en funcionamiento de los parques de diversiones y atracciones o dispositivos de entretenimiento, existentes y nuevos, en cualquiera de las categorías señaladas en el artículo 2° de la Ley 1225 de 2008, se requiere el registro ante la Secretaría Distrital de Gobierno, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3° de la citada Ley.

Que el artículo 7°, ibídem, establece: “Deberes y responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores de parques de diversiones, de atracciones y dispositivos de entretenimiento. En consideración a los riesgos inherentes para la seguridad humana en el uso de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento existentes y nuevos, los cuales aceptan los usuarios desde que hagan uso de los mismos, constituirá deber de estos acatar estrictamente las instrucciones de seguridad escritas u orales impartidas por el Operador y utilizarlos de manera responsable, cuidando siempre el prevenir y mitigar los riesgos para no causar accidentes”.

Que la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, está obligada a cumplir estrictamente con las condiciones de prevención y seguridad contempladas en las normas que rigen la materia y en los conceptos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, so pena de la aplicación de las sanciones de que trata el Artículo 9 de la Ley 1225 de 2008, modificado por el Artículo 2 de la Ley 1750 de 2015, y la suspensión preventiva que trata el Artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parque de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia en el párrafo único del artículo 1 establece que el Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008, en tanto, se comunica a la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8, el cumplimiento del citado Reglamento Técnico.

Que revisados los soportes documentales allegados a esta Dirección para la modificación del respectivo registro se observa que se acreditan los siguientes documentos:

1. Certificación del Centro Comercial Plaza de las Américas, donde establece que el propietario del Local 2926 donde funciona el establecimiento comercial Carrusel Plaza, podrá extender un eje sobre la fachada con el fin de sostener la RUEDA DE CHICAGO.
2. Copia de la Autorización para la ocupación de espacios comunes de propiedad horizontal para la explotación comercial de JUEGO INFANTIL ZONA MÁGICA suscrito





***“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”***

- entre el Centro Comercial Plaza de las Américas y CARRUSELES S.A., en medio magnético (CD).
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0418044-1 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., con vigencia desde el 22 de julio de 2017 hasta el 22 de julio de 2018.
  4. Póliza de Multi Riesgo Corporativo No. 0382873-1 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A., con vigencia desde el 22 de julio de 2017 hasta el 22 de julio de 2018.
  5. Certificación por parte de Seguros Generales Suramericana S.A de la inspección realizada en las áreas comunes RUEDA DE CHICAGO, ZONA MÁGICA con resultado favorable.
  6. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento, en medio magnético (CD).
  7. Plan de Señalización de cada una de las atracciones en medio magnético, en medio magnético (CD).
  8. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005415-17 de fecha 12 de diciembre de 2017, con vigencia de un (1) año, para el Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA ZONA MÁGICA, en medio magnético (CD).
  9. Concepto Técnico expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005393-17 de fecha 11 de diciembre de 2017, con vigencia de un (1) año, para el Dispositivo de Entretenimiento CARRUSEL PLAZA RUEDA DE CHICAGO, en medio magnético (CD).
  10. Plan de Emergencias y Contingencias del Dispositivo de Entretenimiento, en medio magnético (CD).
  11. Certificación de realización de pruebas previas a la puesta en marcha de los dispositivos ubicados en el Centro de Entretenimiento Familiar CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en medio magnético (CD).
  12. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2017-23915, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 16 de noviembre de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2018.
  13. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2017-27606, expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 16 de noviembre de 2017 hasta el 15 de noviembre de 2018 de la zona común del primer piso.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para la Modificación del Registro No. 052 de 2017 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS



**“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”**

AMÉRICAS, objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el párrafo único del Artículo 2 de la Resolución 063 emitida el 29 de junio de 2017, mediante la cual se Registró con el número de identificación 052 de 2017, el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”:

PARAGRAFO: El presente Registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivos de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requerirá la actualización de este acto administrativo:

Tipo	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Tipo	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Redención	Beat the Goalie	1	Redención	Water Blast	1
	Big Dog Air	1	Unipersonal	Formula 1	1
	Dino Wheel	1		Moto Vespa	1
	Duo Drive	1		Trencito	1
	Ducky Splash	1		Aladino	1
	Fruit Ninja	1		Buggy	1
	Fun Hoops	1		Terminator	1
	Go Ballistic	1		Avión Aurora	1
	Hammerhead	1		Apache	1
	Hippo Park	1		Campero	1
	Ice Age	1		Caterpillar	1
	Ice Ball	2	Simulador de Video	Moto F4	1
	Mini Dunxx	1		Jurassic Park	1
	Monkey Shake Down	1		Fast & Furious SuperCars	1
	Pigs Might Fly	1		Moto GP	2
	Sharkys Treasur	1		Rail Chase 2	1
	Shoot to Win	1		Pump it Up	1
	Shoot to Win Jr.	1		Sega Rally 3	2
	Slam a Winner	1		Manx TT	2
	Tiger Bowl	1		Guitar Hero Arcade	1





**“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”**

Tipo	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad	Tipo	Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento	Cantidad
Simuladores de Vuelo	Super Bikes 2	2	Atracciones	Giostrino	1
	Terminator Salvation	1		Playground	1
	Transformers	1		Rueda Chicago	1
	Wheeler Deluxe	1		Pepita	1
	Batman	2		Zona Mágica	1
	Dead Heat Riders	2	Otros	Grúa de Peluches	5
	Dead Heat Street Racing	4		Mesa de Hockey	3
Typhoon	1	Silla de Masajes		4	
Atracciones	Carros Chocones	1	Sillas de Masajes 1	1	
	Cobra	1	Sillas de Masajes 2	1	

ARTÍCULO 2. CONFIRMAR en todo lo demás el contenido la Resolución No. 063 del 29 de junio de 2017.

ARTÍCULO 3. INFORMAR al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición y hasta el 28 de junio de 2018.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al Representante Legal de la empresa CARRUSELES S.A, con NIT 860.523.923-8., haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., al primer (01) día del mes de marzo del año 2018.

  
LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA  
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas  
Revisor: Claudia García Celis

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

GDI-GPD-F034  
Versión:01  
Vigencia:5 de febrero de 2018



8:01 am.

Continuación Resolución Número **029 DE 2018**

Página 6 de 6

**“Por la cual se modifica la Resolución 063 del 29 de junio de 2017 mediante la cual se registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”**

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 06.03.2018 se notificó personalmente del anterior acto administrativo el señor(a) Nicolás Antonio López Monto, en calidad de Bogotá identificado(a) con C.C. No. 79.909.114 expedida en Bogotá, Tarjeta Profesional de Abogado No. \_\_\_\_\_ del Consejo Superior de la Judicatura, quien en constancia firma como a continuación aparece:

ny  
EL NOTIFICADO

Natalia Salcedo  
QUIEN NOTIFICA